



APRUEBAN OFICIALIZAR LENGUA DE SEÑAS

El Pleno del Congreso aprobó, por unanimidad, el proyecto de ley de lengua de señas peruanas, reconociéndola como lengua oficial de las personas con discapacidad auditiva en todo el territorio

nacional.

El dictamen, aprobado en primera y segunda votación con 66 votos a favor, agrupa los proyectos de Ley N° 2752, presentado por el congresista Michael Urtecho (AN) y 2845/2008-CR, propuesto por el legislador Isaac Mekler, fue sustentado por la congresista Hilda Guevara Gómez (PAP), presidenta de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad.

La aprobación de la propuesta fomentará no solo la investigación y promoción de la lengua de señas, sino permitirá que las personas que tienen sordera puedan ser tratadas con igualdad en todos los ámbitos del país.

No obstante, la ley no afecta la libre elección por parte de la persona con discapacidad auditiva del sistema que desee utilizar para comunicarse en su vida cotidiana.

La nueva norma propone que las entidades e instituciones públicas o privadas brinden servicios públicos o de atención al público, proveyendo el servicio de intérprete para sordos, cuando lo requieran las personas usuarias con discapacidad auditiva, de manera gratuita y de acuerdo a lo que establezca el Reglamento.

Asimismo, las entidades e instituciones permitirán, también que los sordos comparezcan con intérpretes reconocidos oficialmente.

Durante el debate en la sesión vespertina, la legisladora Gabriela Pérez (UN) afirmó que esta ley debe promover la existencia de personal especializado que sostenga los programas de educación inclusiva.

Por su parte, la congresista Rosario Sasieta (AP) saludó el proyecto de ley y manifestó que es necesario que en las instituciones públicas y en especial en las educativas deba existir personal especializado que maneje este lenguaje de señas.

La norma señala que el Estado promueve las actividades de investigación, enseñanza y difusión de la lengua de señas peruanas.

El Ministerio de Educación establecerá los requisitos para la acreditación de intérpretes para sordos y el CONADIS tendrá a cargo el Registro de estos intérpretes.

Lima, 12 de mayo de 2010

Prensa Comisión de Salud Of. 3117813, Cel: 975440069, RPM #888133,
Emails: rreynap@congreso.gob.pe, rreynap@yahoo.com